



SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES

Versión **Estenográfica**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



—LEGISLATURA—
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
LXV LEGISLATURA
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
12 DE MAYO DE 2022.**

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Muy buenos días.

Previo al desarrollo de los trabajos legislativos para esta Sesión Ordinaria, esta Presidencia tiene a bien informar, que las Sesiones de este Pleno Legislativo los medios de comunicación permanezcan en el vestíbulo, llevando a cabo nuestras Sesiones sin público en general, y con el número indispensable de asesores y personal administrativo, en cuanto a evitar el contagio del virus COVID-19.

Ciudadanos Diputados y Señoras Legisladoras que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura, les solicito de la manera más atenta, sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de esta presente Sesión Ordinaria.

Honorable Asamblea de la Sexagésima...

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

Amigas y amigos de los Medios de Difusión que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Y público en general, que amablemente nos acompañan en este Recinto Oficial y a través de nuestras redes sociales.

Muy buenos días a todas y todos Ustedes.



Felicitando a las y los Comunicólogos en su día, mujeres y hombres comprometidos con la verdad para informarnos y mantenernos al día de lo que sucede en nuestra sociedad.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I y II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito

“Declarar abiertos los trabajos legislativos”

Por lo que solicito de la manera más atenta, al Ciudadano Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, haga el favor de pasar lista de asistencia, con la finalidad de verificar si está cubierto el quórum de Ley, e informe a esta Presidencia, el resultado correspondiente.

Diputado Primer Secretario tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Presidenta.

Con su permiso.

Buenos días a todas y todos

Procedo a pasar para esta Sesión.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... (Inaudible);
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... presente;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... presente;
Diputado Luis Enrique García López... presente Diputado;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... presente;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... (Inaudible);
Diputado Jaime González de León... (inaudible);
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... (Inaudible);
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... presente;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);
Diputada Irma Karola Macías Martínez... presente;
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... presente;

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputada Fernando Marmolejo Montoya...presente;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez...presente;
Diputada Alma Hilda Medina Macías...con permiso de la Presidencia;
Diputado Arturo Piña Alvarado...presente;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna...presente;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández...presente;
Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte... (Inaudible);
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas...(Inaudible);
Diputada Verónica Romo Sánchez...presente;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes...con permiso de la Presidencia;
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera...(Inaudible);
Diputado Raúl Silva Perezchica...presente;
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado...presente;
Diputado Adán Valdivia López...presente;

Diputado Jaime González de León... presente;

Diputada Presidenta le informo que existe quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Conforme a lo dispuesto por el artículo...

Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia de la Mesa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo

“Declaro abiertos los trabajos de esta Décima Sesión Ordinaria”,

Por lo que someto ante la recta consideración de las y los Diputados presentes que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura, el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- I.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el 05 de mayo del 2022.
- II.- Asuntos en Cartera.
- III.- Declaratoria de Validez Constitucional, en términos de lo dispuesto por el Artículo 94 de la propia Carta Magna, así como de lo previsto por la Fracción III (tercera) del Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, por la que se Reforma el Décimo Primer Párrafo del artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, aprobada en Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2022.
- IV.- Dictamen de la Comisión de Postulaciones, que resuelve la Iniciativa por la que se Adiciona un Capítulo V (Quinto) denominado "Del Reconocimiento a las Legisladoras" y se adicionan los Artículos 21, 22 y 23 a la Ley de Premios que Otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, presentada por las Ciudadanas Diputadas Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido Encuentro Social; Paloma Cecilia Amézquita Carreón, Gladys Adriana Ramírez Aguilar y Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, en su calidad de integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática; Ma. Irma Guillen Bermúdez, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Verde Ecologista de México, Partido Encuentro Social y Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Cuarta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 921.
- V.- Dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa por la que se Abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Aída Karina Banda Iglesias, en su calidad de integrante de Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y



Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Cuarta Legislatura; registrada con el Expediente legislativo número 128.

- VI.- Dictamen de la Comisión de los Servidores Públicos, que resuelve la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 56, Párrafo Primero de la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Sanjuana Martínez Meléndez, Alma Hilda Medina Maclas, Laura Patricia Ponce Luna, María de Jesús Díaz Marmolejo, Jedsabel Sánchez Montes, Mayra Guadalupe Torres Mercado, Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaha, Verónica Romo Sánchez, Cuauhtémoc Escobedo Tejada, Emanuelle Sánchez Nájera, Adán Valdivia López, Luis Enrique García López, Jaime González de León, Raúl Silva Perezchica, Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Juan Pablo Gómez Diosdado y Juan José Hernández Aranda, en su calidad de integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 161.
- VII.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Juan Luis Jasso Hernández, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo, en el sentido de exhortar a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como a las once Presidencias Municipales en el Estado de Aguascalientes, a crear de manera coordinada una Oficina de Atención al Migrante y sus Familias, y en las que ya exista alguna, seguir impulsando su funcionamiento
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Citara a la próxima Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- X.- Clausura de los trabajos de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas y Señores Legisladores, conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, y para tal efecto, solicito a la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.



Compañera Secretaria tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta.

Me permito certificar la presencia de la Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas en este Salón de Plenos.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, que se nos han dado a conocer. Por favor levantado la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el Orden del Día que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Me permito dar la bienvenida a los estudiantes de la carrera de comunicación de la Universidad Cuauhtémoc.
Bienvenidos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al primer punto del orden del día, solicito al Ciudadano Diputado Primer Secretario de esta Mesa Directiva Juan José Hernández Aranda, se sirva dar lectura al Acta de la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 05 de Mayo del 2022, en cumplimiento de la fracción tercera del Artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Adelante Diputado.



**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta.

Solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 05 de Mayo del 2022, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada una de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Una vez que se nos ha presentada la solicitud de nuestro Compañero Diputado Juan José Hernández Aranda, Secretario de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta en referencia, y para tal efecto, solicito al propio Diputado Primer Secretario de esta Mesa Directiva, se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación.

Adelante Compañero.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias.

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar, si aprueban la dispensa de la lectura integral del acta de referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del acta de la sesión anterior, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, y para tal efecto solicito al Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de Referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que el contenido del Acta que se nos ha dado a conocer, ha sido aprobado por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Compañero Secretario.

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido Aprobado el Contenido del Acta de la Novena Sesión Ordinaria, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio constitucional celebrada el jueves 05 de Mayo del 2022, solicito al Primer Secretario y a la Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Quinta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.



En términos del siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Sexagésima Quinta Legislatura, y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, y a la Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Segunda Secretaria, se sirvan presentar ante este Pleno Legislativo sus Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados tienen el uso de la voz.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Compañera Diputada Presidenta.

Me permito certificar la presencia de los Diputados Juan Pablo Gómez Diosdado, así como del Diputado Emmanuelle Sánchez Nájera, en este Salón de Plenos.

Diputada Presidenta, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada uno de las y los Legisladores presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta y en virtud de que las y los integrantes presentes de este Pleno Legislativo, cuentan ya con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera, me permito someter ante la recta consideración de esta Respetable Asamblea Legislativa, se sirvan manifestar en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura, para únicamente proceder a enlistar los mismos, para tal fin, solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, Nancy Xóchitl Macías Pacheco, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.



**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Gracias Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la Lectura Integral de los Asuntos en Cartera. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita, ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada.

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden ustedes proceder con los Asuntos en Cartera, Compañeros Diputados.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta, me permito certificar la presencia en este Salón de Plenos del Diputado Juan Luis Jasso Hernández.

Ne permito informar a Ustedes que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos.

1. Circulares Número 21 y 22 remitidos por el honorable Congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca por medio del cual comunican respectivamente, la integración de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, así como la Instalación de la misma, para el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.



2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Reforman diversos Ordenamientos, para efectos de precisar la denominación de la Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuánto Presidenta.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Informo a la Sexagésima Quinta Legislatura que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

3. Oficio Número 101, suscrito por el Maestro Aquiles Romero González, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, por medio del cual remite el Programa de Trabajo anual 2022, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.
4. Documento suscrito por la Ciudadana Natzielly Rodríguez Calzada, Candidata por el Partido Fuerza por México. En materia de Administración Pública.
5. Iniciativa para que la Sexagésima Quinta Legislatura, autorice ante el Congreso de la Unión, el Proyecto de Decreto por el que se Adicionan las Fracciones XXVIII (veintiocho) y XXIX (veintinueve) al Artículo 3º, la Fracción XIV (catorce) al Artículo 7º, los Artículos 64 Quater y 64 Quinquies, y se Reforma el Artículo 78, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, presentada por la Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuánto.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Compañeros...

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada...

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta, certifico la presencia en este Salón de Plenos de la Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias.

En razón de que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera y con la finalidad de dar al curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda de dichos asuntos, en cumplimiento con el Artículo 126 Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva tengan a bien tomar nota de los acuerdos siguientes:

1. En cuanto a los Circulares 21 y 22, remitidos por el por el honorable Congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca por medio de los cuales comunican actividades inherentes a su función legislativa. Acúcese de recibido y agradézcase la información.



2. En lo respecta a la Iniciativa por medio de la cual se Reforman diversos Ordenamientos, para efectos de precisar la denominación de la Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León. Túrnese a la Comisión de Justicia para su trámite legislativo correspondiente.
3. En lo conducente al Oficio suscrito por el Maestro Aquiles Romero González, por medio del cual remite el Programa de Trabajo anual 2022, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Acúcese de recibido y agradézcase la información.
4. En cuanto al documento suscrito por la Ciudadana Natzielly Rodríguez Calzada. Remítase al Instituto Estatal Electoral conforme a lo establecido en el Artículo 31 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como los Artículos 39, 45, 46 y 47 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, lo anterior, a efecto de que éste determine si la misma contiene los requisitos de procedibilidad requeridos.
5. Finalmente, en lo que respecta a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se Adiciona y se Reforma la Ley General de Responsabilidades Administrativas, presentada por la Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su trámite legislativo correspondiente.

Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, agradecemos a ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Para continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria, en términos del Tercer Punto de nuestro Orden del Día, esta Presidencia tiene a bien informar que en la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2022, esta Sexagésima Quinta Legislatura, aprobó por la mayoría de los Diputados presentes, con 23 votos a favor, la Reforma al Décimo Primer Párrafo, del Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, a través del Decreto Número 94, misma que fue notificada en fecha 1º de abril del presente año a los 11 Municipios, iniciando así el término de los 15 días hábiles para que los propios Cabildos probaran o rechazaran la reforma de referencia, en tal virtud en términos de la Fracción I (primera) del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como de lo dispuesto por el Artículo 143, Fracción III (tercera) de la Ley

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Orgánica de este Poder Legislativo, se recibió en fecha 19 de abril del presente año, la aprobación de los Municipios de Asientos y Pabellón de Arteaga, así como en fecha 21 de abril del presente año, la aprobación de los Municipios de Jesús María, y al no recibir notificaciones de los Municipios de Aguascalientes, Calvillo, Cosío, el Llano, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá, feneciéndoles el término el día 22 de abril de presente año, se entiende que aceptan la Reforma Constitucional referida, por lo que es aprobada por la unanimidad de los Municipios del Estado de Aguascalientes, por lo tanto al realizar el recuento correspondiente y conforme a lo dispuesto por la propia Constitución Política del Estado, esta Presidencia expide lo siguiente:

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en su Sexagésima Quinta Legislatura con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 de la Constitución Política Local y 143 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, declara válida y legal la Reforma al Décimo Primer Párrafo del Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en la forma y términos aprobados por este Congreso, por lo que dicha reforma es parte de la propia Constitución del Estado de Aguascalientes y en consecuencia expídase el Decreto Número 94 y tórnese al Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, la Ciudadana Diputada Irma Karola Macías Martínez, dará a conocer el Dictamen de la Comisión de Postulaciones que resuelve la iniciativa por la que se adiciona un capítulo V denominado del reconocimiento a las Legisladoras y se adicionan los artículos 21, 22, 23 a la Ley de premios que otorga el Estado de Aguascalientes, presentada por las Ciudadanas Nazielly Teresita Rodríguez Calzada, Paloma Cecilia Amézquita Carreón, Gladys Adriana Ramírez Aguilar, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán y María Irma Guillén Bermúdez, Diputadas integrantes de la LXIV Legislatura, registrada con el expediente legislativo número 921.

Compañera Diputada tiene el uso de la Tribuna.



DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Compañera.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Gracias.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen, solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta presentada, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Diputada Presidenta.



Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Compañero.

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Gracias Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Postulaciones le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa por la que se adiciona un Capítulo V denominado "Del Reconocimiento a las Legisladoras" y se adicionan los Artículo 21, 22 y 23 a la Ley de Premios que Otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, presentada por las Ciudadanas Diputadas Natzielly Rodríguez Calzada, Integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido Encuentro Social; Paloma Cecilia Amézquita Carreón, Gladys Adriana Ramírez Aguilar y Claudia Guadalupe De Lira Beltrán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Ma. Irma Guillen Bermúdez, integrante del Grupo Parlamentario Mixto conformado por los Partidos Verde Ecologista de México, Encuentro Social y Nueva Alianza; registrada con el Expediente Legislativo Número 921; en consecuencia la suscrita comisión procedió a emitir el presente dictamen de conformidad con lo previsto por los artículos 55; 56 fracción XVII; 73 fracción I y 90 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; 5; 12 fracción III y 47 del



Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

El objeto de la Iniciativa pretende establecer una ceremonia para la develación de fotografías con el nombre de las Diputadas que integran las Legislaturas del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, acordando que sea el día 8 de marzo del primer año de ejercicio Constitucional de la Legislatura correspondiente.

La presente reforma está enfocada a reconocer la lucha de tantas mujeres por defender los derechos de las mismas y que han dejado huella por alcanzar la igualdad, buscando eliminar la violencia, acoso y maltrato, entre otras conductas inaceptables.

Sabemos que existen instituciones con atención especializada para la mujer que lucha por la defensa constante de los derechos de la mujer, contribuyendo poco a poco a disminuir el número de víctimas que a diario son maltratadas.

En algunas entidades federativas, ha ido en aumento la creación de leyes en materia de protección a la mujer, así como órganos especializados de atención a la violencia, representando un progreso en la lucha para garantizar los derechos para las mujeres.

Uno de los sectores con mayor peso por el machismo, es el político. Las mujeres que incursionan en este campo se han visto discriminadas para alcanzar una candidatura a cargos de elección popular, hasta ser víctimas de violencia política de género, por lo que resulta indispensable reconocer a las Legisladoras que poco a poco han ido aumentando su presencia dentro de los Congresos, las voces de las mujeres en los parlamentos se escuchan cada vez más y con mayor fuerza mediante las leyes que permiten abrir puertas de acción y protección a nuevas generaciones.

Por ello, se propone un merecido reconocimiento a todas aquellas Diputadas que, gracias a su labor como candidatas en campañas electorales, su incansable tenacidad y perseverancia dentro de los institutos políticos de las cuales emanen, así como de su trayectoria política, han puesto en el radar y la posición de la mujer en un lugar muy alto, buscando rendir homenaje a las mujeres con trayectoria política que han sido votadas para un cargo público.



Con esta acción se aplaude la participación de las mujeres que incursionan en la vida política, forjando senderos para el bienestar de las mujeres mediante las leyes y a través de los organismos especializados en la materia de la defensoría de los derechos de las mujeres, generando esperanza, porque el género femenino, con sus manos, mentes y corazones sin olvidar el profesionalismo, logra abrir espacios de debate en los recintos parlamentarios.

Ahora bien, cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer honrando a las mujeres que lucharon por los derechos de las mujeres hasta el grado de perder su vida, esa marca en el camino ha dado una permutación benévola en nuestros días, por este motivo, las y los que integramos este Pleno Legislativo consideramos adecuado que se honre a las mujeres legisladoras en este día tan representativo para el género femenino.

Prueba de lo expresado en párrafos anteriores es la estructura del Honorable Congreso del Estado en su LXV Legislatura, contando con la presencia de 14 diputadas que la conforman, dando los votantes una notable participación y apoyo, aceptando que una mujer que los represente.

El reconocimiento a las Legisladoras, consiste en colocar su fotografía con el nombre de las Diputadas que integran las Legislaturas y que sean situadas en el Salón del H. Congreso del Estado de Aguascalientes denominado como "Legisladoras". Lo anterior debido a que a dicho espacio se le otorgo dicha denominación con el objeto de reconocer la entrega, oficio y dedicación de todas aquellas mujeres que han sido miembros integrantes del Poder Legislativo del Estado y que han contribuido al desarrollo democrático de nuestra sociedad, tal y como lo marca el Decreto 167 publicado el 22 de marzo de 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Por último, manifestamos nuestros respetos a las mujeres que dejaron huella en la defensoría de los derechos de la mujer, pues no ha sido una tarea fácil y sin lugar a dudas está lejos de terminar.

Por lo anteriormente expuesto, ya que es una Iniciativa adecuada para reconocer el trabajo legislativo de la mujer, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo general el Dictamen que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo cual solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva para nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a fin de que la Segunda Secretaria Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a la Presidencia de la votación correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso, procedo a la votación.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor del dictamen;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor del dictamen Diputado;
Diputado Luis Enrique García López... a favor del dictamen Diputado;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputado Jaime González de León... a favor;
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor del dictamen;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor del dictamen;
Diputado Adán Valdivia López... (Inaudible);

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, de conformidad por dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte específica del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que planteará al Pleno.



Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna en el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin la necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir los Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, el Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, dará a conocer el Dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa por la que se Abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Aída Karina Banda Iglesias, de integrante de Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Cuarta Legislatura; registrada con el Expediente legislativo número 128.

Diputado tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputado.

DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

En virtud de que una obra del ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados, si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Primer Secretario, Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputado Secretario.

Diputado tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Muchas gracias Presidenta.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.



A la Comisión de Justicia le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa por la que se Abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Aguascalientes, presentada por la ciudadana Aida Karina Banda Iglesias, en su calidad de diputada integrante de Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Cuarta Legislatura; registrada con el Expediente legislativo Número 128_210319; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 55, 56 Fracción XIV, Fracción VIII y VI del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en el Artículo 5º, 11, 18 Fracción III y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

El objeto de la Iniciativa consiste en abrogar la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Aguascalientes publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 22 de junio de 2015.

De acuerdo a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la extinción de dominio es un instituto jurídico dirigido contra los bienes de origen o destinación ilícita, siendo un instrumento de política criminal que busca complementar el conjunto de medidas institucionales y legales adoptadas por los países. Es un mecanismo novedoso y una respuesta eficaz contra el crimen organizado, ya que se enfoca exclusivamente en la persecución de toda clase de activos que integran la riqueza derivada de la actividad criminal.

Nuestra Constitución Federal en su artículo 22, menciona que quedan prohibida la confiscación de bienes, entre otras cosas; señalando que no se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete la autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considera confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia. La acción de extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo del penal. Las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno le prestarán auxilio en el cumplimiento de esta

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



función. La ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos.

Señala además que será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

La reforma constitucional al artículo 73 fracción XXX (TRIGÉSIMA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2019 confirió al Congreso de la Unión la facultad de expedir la legislación única en materia de extinción de dominio, así como en los artículos transitorios se estableció que el Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días posteriores al inicio de la vigencia de dicho Decreto expediría la legislación nacional única en materia de extinción de dominio.

En virtud de lo anterior, se publicó en fecha 09 de agosto de 2019, en el Diario Oficial de la Federación la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

A pesar de lo estipulado en dicho artículo transitorio, la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Aguascalientes, sigue vigente hoy en día, siendo que la Ley Nacional en la materia tiene más de dos años en vigor.

La abrogación es la acción de dejar sin efecto un cuerpo legislativo completo, existen dos tipos: la automática, que ocurre cuando la disposición jurídica ha cumplido totalmente los fines para los cuales fue expedida expresamente y la explícita, que precisa claramente la disposición jurídica que se elimina; se hace especificando el nombre completo de la norma, la fecha y el medio de publicación.

En el caso que nos ocupa, opera la abrogación explícita, sin embargo, es necesario precisar el nombre completo de la norma, la fecha y el medio de publicación. Es por ello que los consideramos procedente el dictamen a fin de

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



dar certeza jurídica a los efectos legales previstos en el Artículo Segundo Transitorio de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Por lo anterior expuesto, ya que es una Iniciativa oportuna para dar certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el presente dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los Diputados y las Diputadas integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes Compañeras y Compañeros, si desean participar.

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo cual solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva para nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación correspondiente.

Diputados Secretarios pueden proceder.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;

Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;
Diputado Luis Enrique García López... a favor Diputado;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada...(Inaudible);
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;
Diputado Jaime González de León... a favor;
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... (Inaudible);
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);
Diputada Genny Janeth López Valenzuela...
Diputada Genny Janeth López Valenzuela, su voto... a favor;
Gracias.
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;
Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;
Diputado Adán Valdivia López... a favor;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 22 votos a favor.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada Secretaria.

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, de conformidad por dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo particular el Dictamen de referencia...por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte específica del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que planteará al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo registros para su debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin la necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, el Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte, dará a conocer el Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, que resuelve la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 56, Párrafo Primero de la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Sanjuana Martínez Meléndez, Alma Hilda Medina Maclas, Laura Patricia Ponce Luna, María de Jesús Díaz Marmolejo, Jedsabel Sánchez Montes, Mayra Guadalupe Torres Mercado, Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, Verónica Romo Sánchez, Cuauhtémoc Escobedo Tejada, Emanuelle Sánchez Nájera, Adán Valdivia López, Luis Enrique García López, Jaime González de León, Raúl Silva Perezchica, Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Juan Pablo Gómez Diosdado y Juan José Hernández Aranda, en su calidad de integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 161

Diputado tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Con su permiso Diputada Presidenta.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

En virtud de que una obra del ejemplar del dictamen en poder de cada una y cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados, si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Primer Secretario, Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Diputado.

Compañere tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Gracias Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Servidores Públicos, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la "INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 56, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES", Presentada por las y los Ciudadanos Diputados Sanjuana Martínez Meléndez, Alma Hilda Medina Macías, Laura Patricia Ponce Luna, María De Jesús Díaz Marmolejo, Jedsabel Sánchez Montes, Mayra Guadalupe Torres Mercado, Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, Verónica Romo Sánchez, Cuauhtémoc Escobedo Tejada, Emanuelle Sánchez Nájera, Adán Valdivia López, Luis Enrique García López, Jaime González De León, Raúl Silva Perezchica, Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Juan Pablo Gómez Diosdado y Juan José Hernández Aranda en su calidad de Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo Número 161; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen de conformidad con lo previsto por los Artículos 55, 56 Fracción XXIV, 80 Fracción III y 90 Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, 12 Fracción III y 47, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.

La Iniciativa de estudio consiste en generar una reciprocidad cuantitativa, en favor de las personas con discapacidad, para establecer en la Ley expresamente que las plantillas laborales de los Gobiernos Estatal y Municipales, sus entidades paraestatales, así como los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Constitucionales Autónomos tengan la obligación legal de contratar y capacitar

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



como mínimo el 5% de su plantilla laboral a personas con discapacidad, quienes deberán presentar el certificado médico de discapacidad correspondiente, supeditándose a esta cuota laboral todos los reglamentos secundarios y municipales; los gobiernos mencionados harán las modificaciones pertinentes a sus políticas internas y contar con infraestructura adecuada para crear espacios laborales inclusivos.

La atención a los llamados grupos vulnerables en nuestro Estado, ha sido considerada en el marco de una política social encaminada a solucionar las desigualdades sustantivas que sufren estos sectores, que ven en las acciones afirmativas un mecanismo para ampliar sus oportunidades laborales, tal es el presente caso que se refiere a personas con discapacidad y personas con requerimientos especiales.

La citada reforma propone como principal punto se eleve el porcentaje de contratación y capacitación de personas con alguna discapacidad y personas con requerimientos especiales, del tres al cinco por ciento, en los Gobiernos Estatal, y Municipal, sus entidades paraestatales, así como los Poderes Legislativo, Judicial, y los Organismos Constitucionales Autónomos, dicha propuesta es planteada con fines de impulsar la autosuficiencia basada en la adquisición de capacidades para ejercer, en condiciones de igualdad, los derechos que les reconoce la Constitución.

Con lo anterior cumplimos con lo dispuesto por los artículos 1º, 5º de la Constitución Federal, así como lo señalado en los diversos 7º inciso A de la Constitución Local y artículo 32 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, además de estar en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y sus actualizaciones.

El 05 de febrero del 2021 el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica realizó su presentación de Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, en el cual señala que en el estado existen 71,294 personas con alguna discapacidad, representando un 5% del total de habitantes.

Es importante que como Legisladores generemos políticas públicas que resuelvan las problemáticas a las cuales se enfrentan las personas que cuentan con una discapacidad, para favorecer su calidad de vida además de integrarlos

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



a diversas actividades que les permitan desenvolverse en nuestra sociedad, ya que nosotros al crear este tipo de leyes promovemos, reconocemos y garantizamos los derechos de las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad.

Lo anterior es así en virtud de que, como ya se mencionó en líneas anteriores, el porcentaje del tres por ciento de los trabajadores de estas oficinas de los gobiernos u organismos, no corresponde al porcentaje de personas con alguna discapacidad que se encuentran viviendo en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, ya que es una reforma necesaria, pues pretende contratar un cinco por ciento (como mínimo), a personas con requerimientos especiales, toda vez que en los últimos años se ha visto un incremento de personas que tienen un algún tipo de discapacidad pero que eso no impide que sean funcionales y puedan desempeñar un cargo, empleo o comisión que permita su desarrollo integral y con la misma ajustamos la realidad del país y en específico de nuestro Estado con los artículos ya mencionados, otorgando una igualdad en oportunidades laborales entre las personas con alguna discapacidad, con aquellas que no las tienen, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen que nos ocupa.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Muchas gracias Diputade.

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.



DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Yo quisiera participar a favor.

DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Diputada Presidenta si me permite a favor.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Diputada Presidenta, también si me permite registrarme a favor.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

También me registro a favor Diputada Presidenta.

DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Yo también me quiero registrar a favor Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Gracias Presidenta.

Con su permiso, puedo hacerlo desde mi lugar.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.



DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Muchas gracias.

Mi voto es a favor de esta iniciativa, creo que debo celebrar la buena voluntad de todas mis Compañeras y Compañeros, Compañere, sin importar la plataforma, creo que se ha visto que estamos comprometidos con las personas que mas nos necesitan allá fuera que son los grupos vulnerables, en este caso las personas con alguna discapacidad, creo que este aumento en la plantilla es un buen trabajo y creo que también nos falta mucho en este avance, ojala que cuando esto quede aprobado y se implemente.

También llevemos a las personas con alguna discapacidad esta información, es importante también que promovamos, que se creen estos patrones, que se sigan capacitando, porque muchas veces de nada sirve ampliar un porcentaje si no hay quien pueda ocupar estos lugares.

Entonces de forma política y en el aire suena increíble, pero lo que hay que buscar y comprometernos es a que este porcentaje se cubra, ciertamente con perfiles de personas preparadas.

Y también invitarlos a que esto no sea un tema electoral, si no de trabajo, independientemente de quien lo proponga, ojala que así como ha avanzado de rápido esta iniciativa, avancen el resto que tenemos pendientes en materia de derechos humanos y con todos los grupos y minorías que tenemos deuda histórica como es la comunidad LGBTQ mas, como son las mujeres, a migrantes y como son muchos más podríamos mencionar.

Entonces qué bueno, celebro la rapidez de este dictamen y ojala que así sean todos, independientemente del clima allá afuera.

Es cuánto.

Gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Diputada Juanis Martínez Meléndez, tiene el uso de la voz.

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Compañera.

DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

El día de hoy, como Legisladora existe en mí una alegría.

Porque en este Pleno, está por votarse una de las iniciativas con mayor sentido social en lo que va de esta Legislatura.

Celebro que esta iniciativa surja del Grupo Parlamentario del PRD y que goce de un amplio consenso al ser firmada también por las fuerzas políticas del Partido de Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, reconociéndoles su apertura al dialogo y sumando esfuerzos para la Ciudadanía de nuestro Estado.

Sin duda nos encontramos ante un contexto muy importante, para aprobar un dictamen que garantice el incremento del porcentaje mínimo del 3 al 5% de personas con discapacidad laborando en las administraciones públicas de nuestro Estado, dictamen del cual se espera, pueda ser apoyado por una gran mayoría de las y los legisladores y el legislador presente del Poder Legislativo.

Mencionar orgullosamente que esta propuesta es emanada por una ideología avanzada, progresista y reconocida como un derecho humano latente.

Justo, esta iniciativa que se discute significa en sí misma la inclusión de las y los excluidos, la visibilización de las y los que son invisibilizados, la equiparación de oportunidades y la eliminación de las barreras sociales para la inclusión de trabajadores con alguna discapacidad de nacimiento o adquirida.

Las discapacidades por mucho tiempo, de manera equivocada, han sido catalogadas como un impedimento definitivo para el mundo laboral, situación

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



que en muchos escenarios le ha privado a muchas personas en tener una realización en su vida, o incluso, sentirse útiles o colaborar con algún ingreso para su hogar.

Esta iniciativa va dirigida muy en especial para todas, todos y todes, a quienes su discapacidad les coloca en grupos vulnerados o de desventaja para su inclusión en el mundo del trabajo o la economía.

Hoy eliminaremos jurídicamente una de las barreras más significativas para que no exista discriminación con este motivo, para que todas las personas olvidadas sean reactivadas, aportando sus ganas de salir adelante, no dejándose vencer por un impedimento físico que nada tiene que ver con la voluntad humana que es inquebrantable.

Por lo que, desde esta Tribuna exhorto como Diputada a los tres poderes, a los 11 municipios y a los 11 órganos constitucionalmente autónomos, a darse a la tarea del cumplimiento de los alcances de esta Ley, para incluir gradualmente en sus plantillas laborales a trabajadoras y trabajadores con alguna discapacidad.

Como Legisladora promovente, estaré siempre vigilante, señalaré y exigiré su cumplimiento cuando esto así se requiera.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Luis Enrique García López tiene el uso de la voz.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias.

Con su venia Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias Diputada.

Nuestro sistema de organización social, disponer de un empleo es un principio fundamental, tanto para la integración social de la persona como para el desarrollo de la propia personalidad.

El empleo constituye, por tanto, una importante vía de desarrollo personal en la incorporación plena a nuestra sociedad como la mexicana. En este sentido, el trabajo más es un fin mismo que un medio para conseguir diferentes aspectos como son: una imagen más positiva y útil, y un mismo, el reconocimiento social, la estructuración del tiempo, la pertenencia a un grupo social, el aumento en la cantidad y calidad de interacciones sociales y la independencia económica.

Todas estas afirmaciones no son ajenas al colectivo de personas con discapacidad, para quienes trabajar es también un medio de realización personal. Ellos consideran el trabajo como algo muy importante y necesario para sus vidas, por lo que su demanda de oportunidades de contar con este es muy válida y necesaria.

Desafortunadamente vivimos en un sistema de creencias en el que las personas, además de hacerse cargo de su imposibilidad, deben cargar con el tema de discriminación por motivos de discapacidad, conviene resaltar que gran parte del problema se genera debido a los estereotipos que se tienen respecto a las personas con esta característica, entendiéndolos como ideas preconcebidas falsas que la sociedad tiene interiorizadas, pero que se reflejan en el actuar cotidiano, las leyes, las políticas públicas y entre otros.

En el ámbito laboral, es común enfrentarse a ciertos estereotipos que refieren a las personas con discapacidad como personas enfermas, no aptas, incapaces, improductivas o simple y sencillamente, porque hay quien lo dice de esa manera, son una carga para las empresas, son dependientes, objetos de cuidado; lo cual lo único que hace es estigmatizarlas, por ello se debe romper con dichos paradigmas pues el trabajo no puede ser visto como un "favor" o un "acto de caridad" que pueda otorgarse de manera arbitraria, sino que se trata un derecho humano inherente a todas las personas que se les permite vivir de manera plena, independiente y cumplir un propósito propósito de vida.

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Conforme a lo anterior, resulta impostergable dar un salto cualitativo en la comprensión de derechos de personas con discapacidad en su rol como trabajadores, y por ello nos obliga a potencializar estrategias diferentes, dirigidas a conseguir la integración en ambientes laborales más normalizados, como es el caso de la propuesta que hoy se nos ha dado a conocer.

Desde esta Tribuna celebro la conjunción de esfuerzos de todos y cada uno de los que formaron esta iniciativa, pero también reconozco a todos los que estoy seguro votaran a favor, es importante que la promoción social y laboral de las personas con discapacidad y para este efecto debemos de garantizar de manera gradual y progresiva su inclusión en una plantilla laboral de los Entes públicos de los Tres Poderes del Estado, sus municipios, tanto dependencias centrales como paraestatales y los Órganos Constitucionalmente Autónomos.

Sin duda, los derechos humanos constituyen hoy un día, perdón, hoy en día el motor de cambio y la fuerza reivindicativa para proporcionar a las personas con discapacidad una mejor calidad de vida, una mayor autonomía y el lugar que les corresponde por derecho en esta sociedad.

Los invito a que formemos parte de este motor y garanticemos desde el marco normativo, mejores condiciones de vida para las mujeres y hombres con discapacidad en nuestro estado.

Es cuánto. Y los invito Compañeros Diputados a que su voto sea a favor de este dictamen.

Gracias.

Gracias Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

A usted Diputado.

Diputado Cuauhtémoc Escobedo, tiene el uso de la voz.



DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Gracias.

Con su permiso Diputada Presienta.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Compañero Diputado.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Compañeras y Compañeros Diputados.

Acéptese la siguiente analogía para hacer una parte introductoria de este posicionamiento.

A propósito del día de la madres, que por cierto aprovecho para felicitar a las que tienen esta gran virtud y esta gran experiencia, y que son hoy legisladoras Compañeras, muchas felicidades.

Las leyes cumplen un papel que puede tener un cierto rango de comparación con el papel de la madre, las leyes deben ser aquellas que abrazan a todos y a todas sin distinguir alguno, como lo hace la madre precisamente con sus hijos.

Para las Diputadas y Diputados que integramos esta Legislatura es importante y altamente satisfactorio ver cristalizado en la realidad normativa del estado una mas de las aspiraciones y anhelos que hemos compartido a lo largo de nuestra lucha política y que consiste en contar con una sociedad más justa e igualitaria, que como madre amorosa cobije a todos sus hijos, independiente de sus condiciones de edad, sexo, raza, religión, orientación sexual, condición económica, identidad de género, condición de salud o discapacidad.

La inclusión social es un proceso multidimensional que implica la garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos por parte de los grupos sociales que históricamente han sido marginados, lo cual afecta sus posibilidades de autodeterminación y libre desarrollo de la personalidad, el progreso de un país, un estado o un Municipio no se mide exclusivamente por los indicadores y datos

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



duros y fríos, sino por las condiciones reales en las cuales se desenvuelven sus habitantes.

De nada sirve tener un producto interno bruto elevado o un índice de crecimiento económico alto, si en el seno de la sociedad priva la desigualdad económica y se aprecian los contrastes marcados entre unos cuantos que lo tienen todo y una inmensa mayoría que carece de lo más elemental.

De nada sirve vivir en ciudades modernas, adelantadas con infraestructura y servicios urbanos de calidad, sino todos sus habitantes pueden acceder a ellos, si existen personas que no pueden disfrutar de los mínimos indispensables para una vida digna.

Es por ello que nos congratulamos con todo avance por muy pequeño que sea o insignificante que parezca, siempre y cuando permita abrir una expectativa de esperanza a efecto de que puedan acceder todas las ciudadanas y ciudadanos a los satisfactores básicos fundamentales, en este caso a un empleo digno y bien remunerado que permita desarrollar a las personas con alguna discapacidad sus habilidades profesionales o laborales a efecto de alcanzar una mayor calidad de vida.

La posibilidad de acceder a un empleo implica la posibilidad de satisfacer de forma idónea las necesidades cotidianas, representa la factibilidad para su inclusión en la sociedad, y sobre todo, significa alcanzar la plena autonomía para el libre desarrollo de su personalidad.

La calidad de vida de las personas con discapacidad depende de componentes objetivos y subjetivos, implica el reconocimiento de los mínimos básicos para los individuos y comunidades subsistan, como el acceso a bienes y servicio, y al existencia de leyes justas que rijan la convivencia, políticas públicas eficientes e incluyentes. Pero también depende de condiciones de orden subjetivo como por ejemplo aquellas que implican el desarrollo y ejercicio de la autonomía o libre desarrollo de la personalidad, la cual se asocia con la garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos para tener buenas condiciones de vida objetivas y un alto grado de bienestar subjetivo se requiere contar con políticas incluyentes que tiendan a la satisfacción individual de necesidades de todos los grupos sociales, procurando la igualdad de oportunidades. La tarea de respetar, proteger y garantizar los bienes jurídicos fundamentales de todo ser humano se basa en la dignidad, la autonomía, la igualdad, la no discriminación, la

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



participación y la inclusión, la accesibilidad, y la solidaridad. Estos principios generales contribuyen sin duda alguna a que la población afectada por discapacidades no sean vulnerados o amenazados sus bienes jurídicos por las agresiones perversas surgidas de la insensibilidad, del desdén o del prejuicio.

Resulta imperativo que todos nosotros cambiemos nuestra forma de pensar, de ver y entender a las personas con discapacidad y la discapacidad como tal, ya que se trata de un concepto que evoluciona como resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras exteriores que evitan su participación plena.

La exclusión o limitación de la participación que experimentan las personas con discapacidad no es la necesaria y directa consecuencia de su deterioro, sino más bien, el resultado de las políticas, la legislación y las prácticas que refleja la sociedad y su gobierno por la falta de comprensión y conciencia.

La presente reforma que hoy se somete a la consideración de este Pleno Legislativo, significa un avance en el proceso de inclusión de las personas con discapacidad, pero debemos de estar conscientes que aún falta mucho para superar las barreras de que son víctimas, se requiere de una mayor toma de conciencia y más y mejores políticas públicas que propicien la participación de la sociedad en su conjunto, que incorpore a los propios interesados y a sus familias a efecto de eliminar definitivamente las barreras que impidan el libre y pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Por último, Compañeras y Compañeros, seguramente cuando hicieron sus campañas en los distritos que integran el Estado de Aguascalientes, les dijeron que hicieran algo por los discapacitados, de eso estoy completamente seguro. Hoy Diputadas, Diputados, Compañere Diputade, siéntanse satisfechos porque esta es una respuesta que le pueden llevar a sus electores.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte, tiene el uso de la voz.



DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Gracias Diputada Presidenta.

Si me lo permite hacerlo desde mi lugar.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputade.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Beuno.

Compañeras, Compañeros.

Celebro la voluntad que tuvieron para promover una iniciativa como esta Juanis, felicidades, les agradezco que tomen en cuenta a las personas con discapacidad y creo yo que las acciones afirmativas para la inclusión son un mecanismo necesario para la integración de las personas en la sociedad, suscribo las palabras de mi Compañeras Leslie Figueroa y así como veo que están respaldando a una iniciativa como esta que va encaminada a la defensa de los derechos humanos y a la inclusión de las personas, pues de igual manera espero que respalden con el mismo entusiasmo a otro grupo socialmente vulnerado como somos las personas LGTBIQ mas, que no solamente respalden o aprueben reformas que sean políticamente correctas, sino que si vamos a hablar de inclusión, si le vamos a entrar a la inclusión le entramos con todo por todas, por todos y por todes.

Gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, tiene el uso de la voz.



DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Muchas gracias Diputada Presidenta, si me permite hacerlo desde mi lugar.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputado.

DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Está iniciativa reforma el artículo 56 párrafo primero de la ley de integración social y productiva de personas con discapacidad; lo decían bien los compañeros que me antecedieron, muchos lo comentamos en campaña de que se puedan integrar en la vida laboral a las personas con discapacidad.

Celebró la iniciativa de la compañera Juanis donde del 3% pasa al 5%, pero también quiero hacer un llamado: invito a las empresas, a los empresarios, a que sean empresas socialmente responsables, a que no nada más sea en el servicio público a nivel gobierno a nivel central, sino que a empresas como Nissan, Sensata, Jatco; las que traen economía y que generan empleo en Aguascalientes, a que también cuenten con este porcentaje en sus plantillas laborales.

Con esto, invito a mis compañeros a votar a favor esta iniciativa, y nuevamente felicitar a la compañera y celebrar que hoy en el Congreso del Estado, en esta LXV Legislatura estamos generando políticas públicas a favor de la gente con discapacidad.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo cual solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



para nombrar a las y los Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación correspondiente.

Adelante Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor del dictamen;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;
Diputado Luis Enrique García López... a favor del dictamen Diputado;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor del dictamen;
Diputado Jaime González de León... (Inaudible);
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);
Diputada Genny Janeth López Valenzuela...(Inaudible);
Diputada Irma Karola Macías Martínez... muy a favor del dictamen;
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... por supuesto a favor del dictamen, felicitando a los promoventes;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor del dictamen;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor de las personas con discapacidad;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor del dictamen;
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor del dictamen;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... (Inaudible);
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor del dictamen;
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;
Diputado Adán Valdivia López... (Inaudible);



Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, su voto...a favor;

Es cuánto.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 22 votos a favor. En hora buena.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, de conformidad por dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte específica del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que plantearán al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo registros para su debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin la necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 5 de mayo de 2022, el Ciudadano Diputado Juan Luis Jasso Hernández, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo, presentó un Punto de Acuerdo en los siguientes términos:



El Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno de Aguascalientes, así como a las Once Presidencias Municipales en el Estado de Aguascalientes, a crear de manera coordinada, una Oficina de Atención al Migrante y sus familias, y en las que ya exista alguna, seguir impulsando su funcionamiento”.

En virtud de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción I (primera) del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo de referencia, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a Ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores si desean participar.

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Punto de Acuerdo, solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Nancy Xóchtl Macías Pacheco, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación emitida.

Adelante Compañeros Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Compañera Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo...(Inaudible);
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... (Inaudible);
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);
Diputado Luis Enrique García López... a favor;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada...a favor;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... (Inaudible);
Diputado Jaime González de León...a favor;

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... (Inaudible);
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor de punto de acuerdo;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;
Diputado Adán Valdivia López... a favor, nada más con una aclaración: que ya hay algunos municipios que ya cuentan con estas oficinas de atención al migrante, el caso del Municipio de Calvillo, me tocó una situación del tráiler de la muerte, incluyendo obviamente el Gobierno del Estado, no que algunos otros municipios lo tengan, habría que solicitar esa información, pero hay algunos municipios que si lo tienen, está operando y ha dado resultados importantes. A favor.

Gracias.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo...

Es cuanto.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Diputado Secretario, si registra mí voto a favor del Punto, por favor, de Cuahtémoc Escobedo.



**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Gracias Diputado Cuauhtémoc.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 22 votos a favor.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada Secretaria.

En virtud que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo en referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito al Diputado y a la Diputada Secretarios de esta Mesa Directiva, proceder conforme a los términos del mismo y a su vez expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

A continuación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 126 fracción IX (novena) del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, procederemos al registro de las y los Ciudadanos Diputados para participar en Asuntos Generales, de esta Décima Sesión Ordinaria.

Para lo cual solicito al Personal de la Secretaria General, tenga a bien traer a esta Presidencia de la Mesa Directiva las papeletas de registro.

**DIPUTADA PROSECRETARIA
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Diputado Enrique Galo, Punto de acuerdo;

Diputada Nancy Macías, Iniciativa;

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputada Leslie Figueroa, Posicionamiento;

Diputada Irma Karola Macías, Iniciativa;

Diputada Nancy Gutiérrez, Iniciativa;

Diputade Juan Carlos Regalado, Posicionamiento;

Diputado Juan Luis Jasso, Posicionamiento de Iniciativa, iniciativa.

Diputado Cuauhtémoc Escobedo, Posicionamiento;

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Diputado Luis Enrique García López, tiene el uso de la Tribuna para la presentación de un punto de acuerdo hasta por 10 minutos.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias Diputada Presidenta.

En mi carácter de miembro de esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante este Cuerpo Colegido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I y XXXVIII de la Constitución Política local, para presentar un punto de acuerdo y a la consideración de este, de esta Honorable Legislatura el presente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

MOTIVOS

Históricamente, la discapacidad ha presentado un reto para las sociedades. Basta con ver las formas que hemos desarrollado en los tiempos para lidiar con los cuerpos y mentes que nos han resultado disímiles, los conceptos asociados a ellos y su regulación, para entender que la discapacidad representa un gran reto, sobre todo en el aumento, derivado, entre otras cosas, por la inversión de la pirámide poblacional.



Lo anterior es una problemática mundial donde el país no se cuenta exento, no es ajeno a que, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del año 2020, elaborado por el INEGI, en México hay cerca de 6 millones 200 mil personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De acuerdo con este mismo Censo, en Aguascalientes, hay un alrededor de 246 mil personas tienen algún tipo de discapacidad, es decir, se encuentra en tal condición prácticamente el 17% de los habitantes del Estado.

Ante estos resultados se ha generado la necesidad de considerar la problemática específica de este sector, incluyendo las limitantes para tener acceso al mercado laboral, pues la discapacidad en los lugares de trabajo se ha considerado tradicionalmente de manera negativa o problemática, o con enfoques basados en conceptos como estereotipos, prejuicios, incapacidad o discriminación.

Conforme a ello la posibilidad de desempeñar un trabajo digno para las personas con discapacidad tiene implicaciones no solamente legales, sino también impacta en el desarrollo personal. El tener la capacidad de autosuficiencia económicamente, el poder contribuir financieramente con sus familias, el poseer la capacidad de mejorar su situación social, el desarrollo de capacidades técnicas e intelectuales y, en general, la capacidad de contribuir en una sociedad. Por ello, la defensa y respeto al derecho del trabajo de las personas con discapacidad, es de suma relevancia al ser un compromiso de la dignidad individual de las personas, pues su inclusión en el ámbito laboral se sustenta en la igualdad de oportunidades y plena participación social.

Lo anterior se ve fortalecido en el marco normativo internacional, nacional y local que salvaguarda los derechos del ámbito laboral de las personas con discapacidad. Normativa que fortalece y reconoce el derecho de las personas al trabajo libremente elegido, en igualdad de condiciones con las demás personas, la obligación de garantizar entornos abiertos, inclusivos y accesibles, como la prohibición de la discriminación por motivo de la propia discapacidad.

Lo anterior pone en evidencia la regulación formal con respecto a la igualdad de oportunidades laborales entre personas con discapacidad, sin embargo, desafortunadamente en realidad dicha, dista mucho del cumplimiento de este mandato constitucional.



En concordancia lo anterior, el artículos 56 Ley de Integración Social y Productiva de personas con discapacidad para el Estado, que cabe señalar que es artículo que acabamos de reformar en esta Sesión del Pleno, establece la obligatoriedad de entes públicos de contratar y capacitar como mínimo el cinco por ciento en su planta laboral, como hoy lo hemos establecido.

Contar con un Censo que identifique a las personas y su tipo de discapacidad resulta indispensable para poder generar una política interna de inclusión laboral, a la que se está obligado los Entes públicos conforme al mandato legal referido, ya que esto permitirá, en primer lugar, visibilizar e identificar a las personas que tienen alguna discapacidad congénita o adquirida.

Acorde a lo señalado, el suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consciente de la gran importancia que tiene el garantizar los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en esta Entidad, someto ante la recta consideración de este Cuerpo Colegiado, la Proposición de este Punto de Acuerdo con el carácter de obvia y pronta resolución, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, a los Municipios, sus entidades paraestatales, así como a los Poderes Legislativo y Judicial y Órganos Constitucionales Autónomos, a realizar un censo sobre las personas con discapacidad congénita o adquirida que actualmente forman parte de su plantilla de trabajadoras y trabajadores, con la finalidad de contar con una estadísticas que permita identificar el porcentaje de personal que integran dichas plantillas y que informe a esta Soberanía sobre el resultado de la misma.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, a los Municipios, sus entidades paraestatales, así como al Poder Ejecutivo y Judicial y Órganos Constitucionalmente Autónomos, a generar una política interna de inclusión laboral para las personas con discapacidad, a fin de garantizar espacios laborales adecuados e inclusivos, de conformidad a lo dispuesto por el propio artículo 56 de la Ley de Integración Social y Productiva de personas con discapacidad para el Estado de Aguascalientes.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la propuesta presentada por el Diputado Luis Enrique García López, solicito al Pleno Legislativo se sirva manifestar en votación económica si aprueban si el punto de acuerdo de referencia tenga el carácter como de urgente y obvia resolución, para lo cual solicito a la Ciudadana Segunda Secretaria Nancy Xóchitl Macías Pacheco, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tenga la amabilidad.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Ciudadanas Diputadas Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que la propuesta solicitada fue aprobada por la unanimidad de las y los legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 130 fracción I del reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate el punto de acuerdo de referencia, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención y para tal efecto pregunto a ustedes Compañeras y Compañeros si desean participar.

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Punto de Acuerdo, solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



las y los Ciudadanos Legisladores a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Nancy Xóchtl Macías Pacheco, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación emitida.

Adelante Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo...(Inaudible);
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);
Diputado Luis Enrique García López... a favor Diputado;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... (Inaudible);
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;
Diputado Jaime González de León...a favor;
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández...a favor;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela...(Inaudible);
Diputada Irma Karola Macías Martínez...(Inaudible);
Diputada Nancy Xóchtl Macías Pacheco...a favor;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... (Inaudible);
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández...a favor;
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... (Inaudible);
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputado Emanuele Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor del punto;
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;
Diputado Adán Valdivia López... (Inaudible);

Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela...a favor;

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Es cuanto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud que ha sido aprobado...

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que la propuesta solicitada fue aprobado con 23 votos a favor, por la... le informo que la propuesta del punto de acuerdo que se nos fue presentado fue aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes con 23 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo en referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito al Diputado y a la Diputada Secretarios de esta Mesa Directiva, proceder conforme a los términos del mismo y a su vez expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Previo registro en este apartado de Asuntos Generales tiene el uso de la voz la Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco para la presentación de una iniciativa, hasta por 10 minutos, tiene el uso de la Tribuna Diputada.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.



DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Me permito solicitar la dispensa de la lectura integral de la presente iniciativa, toda vez que obra un ejemplar de la misma en los correos electrónicos de mis Compañeras Legisladoras y mis Compañeros Diputados.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Adelante Secretario.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias.

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Le informo Diputada Presidenta, que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y Diputados presentes.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Diputado Secretario.



Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Gracias Diputada Presidenta.

La que suscribe Nancy Xóchil Macías Pacheco, en calidad de Diputada de la LXV Legislatura con fundamento las facultades que me confiere el artículo 30 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 16 fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de decreto por la que se adiciona un artículo 132 Bis y un artículo 132 Ter del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, y se adiciona una fracción 37 al Artículo 4º y un cuarto párrafo al artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Eleonor Roosevelt decía, Nadie puede hacerte sentir inferior Sin tu consentimiento.

En el marco de la celebración del día de las madres es que me permito presentar esta iniciativa como un regalo de esperanza para todas las mamás de Aguascalientes, saludos (Inaudible), víctimas de violencia vicaría que estuvieron lejos de sus hijas e hijos este 10 de mayo, felicitandolas respetuosamente y desde el corazón por su incansable lucha para recuperarlos.

La violencia vicaría es aquella ejercida contra las mujeres por la pareja o ex pareja utilizando como medio a las hijas e hijos para herir maltratar y controlar a la mujer, y en esta forma generar un daño físico y emocional en los terceros involucrados. Así la Define el frente nacional contra la violencia vicaría con quienes tuve el honor de trabajar está iniciativa.

En la mayoría de los casos, la acción de diva de manipular a las y los hijos para ponerlos en contra de su madre, separarles de ella o incluso que la agredan, las consecuencias son irreparables para las mujeres, pero también para las hijas y los hijos, quiénes desafortunadamente son las víctimas secundarias de este delito.



Este tipo de maltrato incluye diferentes grados desde ejercer el control sobre la madre y los menores, hasta en casos extremos la sustracción de los menores o incluso el homicidio. Es imprescindible conocer y reconocer los tipos de violencia que existen en nuestra sociedad para poder combatirlos, pues cómo se ha señalado anteriormente en este Recinto lo que no se nombra no existe.

Si bien la violencia vicaría es un concepto que ha sido medianamente desarrollado a nivel teórico y académico, la realidad es que ha tenido muy poco impacto en los distintos sistemas jurídicos y como consecuencia se minimiza, permanece impune y evita que se formulen políticas públicas tendientes a su erradicación y prevención.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos recibió durante los primeros meses del 2020 múltiples solicitudes de apoyo de mujeres Víctimas de violencia vicaría en México, al no ser conocida, ni reconocida la violencia vicaría no existen cifras oficiales para medir la magnitud del problema tanto a nivel nacional como en nuestro Estado.

Al impulsar esta reforma también se busca prevenir los suicidios inducidos, pues muchas de las víctimas son destruidas emocionalmente a tal grado que intentan suicidarse, sobre todo aquellas que no cuentan con una red de apoyo y asistencia psicológica, dos factores fundamentales para la sobrevivencia de las mujeres que enfrentan este tipo de violencia. En un proceso de duelo en el que hay soledad, pánico, ansiedad y depresión.

Incluso las víctimas de violencia vicaría, han equiparado este tipo de violencia con la tortura y aún más cuando las separan de sus menores hijos en esta etapa de lactancia o con alguna discapacidad.

España es uno de los países más avanzados en el reconocimiento y la tipificación de este delito, incluso tiene estudios que lo avalan, entre los que destacan cifras alarmantes como la de que 41 menores han sido asesinados por violencia vicaría desde 2013 por sus padres, parejas o exparejas de sus madres. Uno de los principales objetivos de la violencia vicaría es romper el vínculo materno filial por completo, para que el menor se olvide de la madre o incluso desarrolle sentimientos de odio y rechazo hacia ella.

Es importante señalar como consecuencia de estas conductas, la innegable violación a los derechos humanos de la niñez, pues muchas niñas y niños pasan



a ser considerados como objetos y despojados de su dignidad para convertirse en el vehículo de sufrimiento de su propia madre. Adicionalmente este tipo de violencia de género produce consecuencias terribles en la salud física y emocional, en la seguridad y en casos extremos en la vida de niños niñas y adolescentes, de tal suerte que debemos tomar acciones firmes que protejan y garanticen los derechos tanto de las mujeres como de los menores.

Es fundamental que dentro de este tipo de violencia, se observa el interés superior de la infancia como indica la convención sobre los derechos del niño, ya que provoca daños irreversibles por la acumulación de varios tipos y modalidades de violencia. qué podrían ocasionar en las niñas y los niños como estrés postraumático, depresión y síndrome de estocolmo entre muchos otros.

En la medida que los niños crecen presentan secuelas durante toda su vida, ya que son niños que al ser sustraídos no son cuidados adecuadamente, son víctimas de abusos negligencias y violencias que van desde las más simples hasta las más tristes, cómo son las de tipo sexual. En su máxima expresión la violencia vicaría puede ocasionar la muerte o suicidio de la madre o de sus propios hijos e hijas, además de que se viola el derecho de estos a vivir en familia, es por lo anterior que se propone crear el tipo penal de violencia vicaría estableciendo las distintas modalidades por las que se da está agresión y entre las que están:

Sustraer sin orden de autoridad competente la guardia custodia de la madre a sus hijas o hijos;

Amenazar a la madre con no volver a ver a sus hijas o hijos;

Evitar la convivencia de los menores con la madre;

Manipular a las hijas o hijos para que rechacen, generen rencor, antipatía desagrado o miedo hacia la madre; y

Dilatar los procesos judiciales por parte del agresor con el objetivo de romper el vínculo materno filial;

Agredir físicamente a las hijas o hijos para causarle un daño a la madre; o

Incluso, el evadir la responsabilidad del reconocimiento de paternidad de su hija o hijo.

Asimismo sanción a una fracción a la ley de derechos de niños niñas y adolescentes Estableciendo el derecho de los menores a no sufrir violencia física o psico emocional a consecuencia de ser utilizados como un medio por su padre para ejercer violencia vicaria contra su madre.



Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Diputada, si me permite adherirme, por favor.

DIPUTADA

Diputada Presidenta, si me permite preguntarle a la promovente si es posible adherirme a su iniciativa por favor.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Por supuesto Diputada, muchas gracias.

DIPUTADA

Diputada si me permite adherirme también.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Gracias Diputada, con gusto.

DIPUTADA

Diputada, si me permite.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Claro que sí Diputada, muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este



Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño, Treviño, perdón, para presentar un posicionamiento hasta por 10 minutos.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Gracias.

En el marco de la conmemoración del día de las madres, más allá de reforzar los estereotipos de género, quisiera reflexionar en torno a la maternidad desde una visión de derechos, libertades, autonomía diversidad y autodeterminación del cuerpo de las mujeres.

Ser madres es un derecho, no una obligación.

La maternidad se encuentra en constante cambio, por la influencia de factores culturales y sociales, lejos de las definiciones de género y procreación, la diversidad materna trasciende las experiencias biológicas vividas en el proceso de la gestación, el parto y la concepción, es tiempo de reconocer que el acto de ser madre llega de muy muchas formas, en diversos momentos y en diferentes condiciones que van mucho más allá de los estereotipos o aquello que suelen promover más a menudo, pues tiene componentes psicológicos, sociales, culturales y afectivos, completamente distintos en cada contexto, lo que es innegable que es una experiencia que transformadora, no solo para quien es madre, sino para todas y todos en nuestra sociedad.



El Estado y la sociedad misma, deben reconocer plenamente el derecho de las madres a decidir sobre su realidad imposible de obviar y que necesita ser mencionada y visibilizada para que podamos tener soluciones contundentes, sociales, políticas y legislativas.

- Madres jefas de hogar
- Madres trabajadoras
- Madres adoptantes
- Madres desaparecidas
- Madres embarazadas por procedimientos médicos
- Madres con discapacidad
- Madres indígenas
- Madres afromexicanas
- Madres migrantes
- Madres luchadoras sociales
- Madres dedicadas al hogar
- Madres lesbianas
- Madres transexuales
- Madres biológicas
- Madres con hijos no biológicos
- Madres con problemas de salud
- Madres privadas de la libertad
- Madres gestantes que no se identifican como mujeres
- Madres no gestantes que se dedican a la crianza de niños, niñas y adolescentes
- Madres con hijos ausentes, desaparecidos
- Madres solteras
- Madres homoparentales

Mas todas las que no mencioné y que por favor se manifiesten y hay que mencionar.

Nos corresponde una actualización en términos que tiendan a la igualdad, inclusión y equidad, que rompa los mitos en torno a la maternidad de forma libre, voluntaria, autónoma, diversa e informada, donde se conciba una redistribución de las tareas del hogar, una educación compartida y sobre todo, una paternidad responsable.

Ya que el trabajo doméstico y de cuidado en los hogares no es remunerado y constituye una carga mayor para las mujeres que para los hombres. Siendo estas

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



las que se encargan del 92% de las labores del hogar, sin recibir un solo peso y es un trabajar, señoras y señores.

Se sigue discriminando a personas con capacidades gestantes en el ámbito profesional y siguen teniendo sueldos menores por las mismas responsabilidades de sus pares masculinos.

Por estas y muchas razones, es obligación de todas, todos y todes en este pleno legislativo trabajar a favor de temas como educación, la salud, el trabajo remunerado, que vamos a hacer con el no remunerado, la erradicación de la pobreza, de la violencia obstétrica, de la violencia, la distribución del uso del tiempo libre, y el uso que se dedicada a los cuidados, porque eso se espera pero no es suficiente.

Hoy reitero mi compromiso de seguir trabajando para erradicar las desigualdades, los estereotipos y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las madres y también de sus hijas e hijos.

Debe ser la maternidad una decisión más que un destino y tanto el Estado como la sociedad debemos reconocer plenamente los derechos de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y su sexualidad.

Esta reflexión les dejo, Compañeras, Compañeros y sobre todo personas que allá afuera no solamente se celebra el día de las madres o el 10 de mayo, esta es una oportunidad para visibilizar todavía todo lo que nos queda de inequidad, de desigualdad, y de discriminación. Es increíble que en pleno 2022 todavía sean las mujeres, seamos las mujeres, las madres, las abuelas la que nos encarguemos de los cuidados de las personas menores de edad y muchas veces también de las personas de la tercera edad o de los enfermos, como si el trabajo de cuidados no costara tiempo y esfuerzo.

Les invito a que transformemos esta sociedad redistribuyendo estas tareas y siendo conscientes que no solo se celebra un día, sino todos.

Muchas gracias.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Previo registro en este apartado de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Irma Karola Macías Martínez, para la presentación de una iniciativa hasta por 10 minutos.

De la misma manera solicito de la manera más atenta a la Diputada Vicepresidenta de esta Mesa Directiva, Leslie Mayela Figueroa Treviño, asuma la Presidencia a fin de continuar con los trabajos legislativos.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Con fundamento en el artículo 113 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de las Legisladoras y los Diputados presentes enviado a sus correos electrónicos.

Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los presentes si se autoriza la dispensa de la lectura integral de la misma, para leer solamente una síntesis.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Compañera Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Le informo Diputada Presidenta, que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Compañero.

Adelante Compañera Diputada Karola tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Gracias Diputada Presidenta.

Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

PRESENTE.

Diputada Irma Karola Macías Martínez y San Juana Martínez Meléndez, en nuestra calidad de integrante ante la Sexagésima Quinta Legislatura, sometemos ante la recta consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa de diversas reformas al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, en materia de incremento de la edad de las víctimas de los delitos sexuales cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes, como agravante para una mayor sanción, al tenor de la siguiente:

El interés superior de la niñez, es un principio fundamental a nivel internacional, en materia de derechos humanos, el cual obliga al Estado mexicano a velar por todas las víctimas y ofendidos menores de dieciocho años de edad, mediante la protección integral de la infancia y la adolescencia.



La violencia sexual en México se encuentra en ascenso y su mayor número de víctimas son por desgracia menores de edad.

La Organización Mundial de la Salud define el abuso sexual infantil como: La participación de un niño en una actividad sexual que no comprende completamente y a la que no puede dar consentimiento o para la cual no está preparado en su desarrollo y no puede consentir.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en 38 países de ingresos bajos y medianos, cerca de 17 millones de mujeres adultas afirman haber tenido relaciones sexuales por la fuerza en la niñez; mientras que en 28 países de Europa, alrededor de 2.5 millones de mujeres jóvenes afirmaron haber sido víctimas de formas de violencia sexual con y sin contacto antes de los 15 años.

En Aguascalientes en fecha 2 de febrero de 2015 fue publicado el decreto número 140, que contiene el delito de violación equiparada, sancionando desde entonces con mayor severidad conductas reprochables como el abuso sexual de menores de 12 años, así como el sostener relaciones sexuales bajo seducción con personas menores de 14 años.

Sin embargo han transcurrido poco más de 7 años desde que este delito fue incorporado a nuestro Código Penal, y ahora nos encontramos ante cifras que denotan una incidencia delictiva elevada en nuestro Estado durante el año 2021.

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en Aguascalientes en 2021 dentro del total de delitos cometidos en contra de la libertad y la seguridad sexual, se denunciaron 255 violaciones, 110 violaciones equiparadas y 506 conductas delictivas entre las que se encuentran la pornografía infantil, corrupción de menores, estupro y atentados al pudor.

Ante la magnitud de las cifras en delitos de tipo sexual, podemos válidamente concluir que las mayores víctimas en estos casos son los adolescentes, niñas y niños.

Los delitos sexuales en contra de la niñez y la adolescencia, se perpetran en lugares que en teoría deben ser "seguros" para los menores, como es el hogar, las escuelas o centros de asistencia pública o privada; así mismo los principales agresores se encuentran en el seno familiar.



Las consecuencias de los delitos de tipo sexual son severas para su libre desarrollo de la personalidad, ya que repercute en el desarrollo psicológico y emocional, pudiendo generar alteraciones en la conducta de la víctima e inclusive puede llevar al suicidio.

En nuestro país, pese al carácter oficial de las cifras que publican las dependencias relacionadas, las mismas deben ser consideradas como referencia pues la naturaleza oculta de este delito es un factor importante de impunidad que da indicio de la verdadera magnitud de la problemática.

Existen además otros factores que favorecen la impunidad como es el estigma o negligencia, la vergüenza o miedo de denunciar a familiares, miedo a la represalia de parte del autor del abuso, y la falta de posibilidades de los menores para denunciar directamente, incluso la mayoría de las veces no tienen la madurez para saber que lo que están viviendo se trata de un delito.

Es triste la realidad a la que nos enfrentamos ante éste grave problema de justicia y derechos humanos en contra de la niñez, sobre todo cuando es la nula detección del abuso y que estos abusos pueden alargarse por años, pues aunque se detecten, hay niñas que siguen en contacto con su agresor y que no son protegidos hasta edades más avanzadas en donde pueden evitar o huir del sitio en donde son abusados.

Bajo estas motivaciones, es una necesidad ampliar la circunstancia de la edad de la víctima como agravante de los delitos sexuales para que estas conductas sean castigadas con la mayor severidad, incrementando el rango de edad de la víctima de los 12 a los 15 años, para evitar la proliferación de esta clase de hechos en menores de 15 años, que no pueden resistir la conducta, comprender su significado o que no se pueden o no se atreven a denunciar y salir de ese círculos viciosos, porque las circunstancias en las que viven los rebasan.

En este entendido es nuestra voluntad como Legisladora presentar ésta iniciativa con el claro objetivo de castigar con mayor severidad a los responsables de delitos tan reprochables como:

- Atentados al pudor.
- Pornografía infantil.



- Estupro.
- Violación y
- Violación Equiparada.

Incrementando la edad de las víctimas de 12 a 15 años, como agravantes para una mayor sanción de los delitos sexuales cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes, aumentando en consecuencia las penas ya existentes en cada caso.

Por lo anteriormente expuesto sometemos ante la recta consideración de esta Soberanía el Proyecto de decreto contenido en la Iniciativa respectiva.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA

Si me lo permite la promovente me adhiero.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Muchas gracias Compañera.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

De igual manera si me lo permite las Diputadas promoventes adherirme a su iniciativa.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Muchas gracias Compañera.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

De igual manera Compañera.

DIPUTADA

Diputada Karola, si me permite.



DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, hasta por 10 minutos a fin de que presente su iniciativa.

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Gracias Diputada Presidenta.

El hostigamiento y acoso sexual son formas de violencia de connotación lasciva que se expresan a través de conductas físicas, verbales, digitales, las cuales se presentan de manera preocupante en el ámbito laboral.

La diferencia entre ellas radica básicamente en el agresor, mientras que el acoso sexual se realiza de forma horizontal, es decir, entre compañeros, el hostigamiento se realiza de forma vertical, es decir, el jefe con sus subordinados.

Cabe destacar que el hostigamiento sexual es tan grave que está contemplado como un delito penal castigado con prisión.

Este tipo de conductas representan una transgresión a los derechos humanos de las personas y son consideradas como discriminación por motivos de género, en la mayoría de los casos es violencia en contra de las mujeres y una violación al derecho de condiciones de trabajo, equitativas y satisfactorias.



El número de casos de violencia de carácter sexual en el ámbito laboral es alarmante, y a pesar de que diferentes autoridades y organismos han emitido lineamientos y protocolos para sancionar y erradicar este tipo de conductas, la mayoría permanecen impunes, tal y como sucede en toda la Administración Pública. En su mayoría las víctimas suelen ser mujeres solteras, divorciadas, madres solteras, entre más vulnerable la situación suelen ser presas del agresor más fáciles, según ellos.

Actualmente hasta en la Ley Federal del Trabajo contempla al hostigamiento y acoso sexual como causales de rescisión de contrato, prohíbe su realización y establece sanciones para quienes las realice, sin embargo, en el servicio público aún estos aberrantes actos, no se encuentran debidamente regulados en cuanto a su tratamiento y sanción.

Quisiera platicarles un poco de lo que viví en el IAM, cuando estuve ahí como titular, acertadamente el Gobernador Martín Orozco, expidió el protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en la administración pública. Con este protocolo trabajamos haciendo unidades de igualdad de cada una de las dependencias del Gobierno del Estado, estas unidades de igualdad iban a tratar estos casos, estuvimos trabajando con las mujeres para que denunciaran, para empoderarlas, así salieron muchas denunciantes, yo les garantice que iba a mejorar su ámbito laboral y cuando el protocolo mismo se remite a la contraloría para que lleve a cabo la investigación y la sanción de los agresores, ellos únicamente toman en cuenta la Ley de Responsabilidades Administrativas. Entonces, está ley ni siquiera contempla el acoso ni el hostigamiento sexual, lo encuadraban como una falta menor, como una falta de respeto, entonces no había ninguna sanción, una falta de respeto cuando es un delito penal castigado con cárcel, a ese nivel estamos en nuestras leyes.

Es por esto Compañeros y Compañeras que el día de hoy estoy aquí presentándoles esta iniciativa que espero con su apoyo sea dirigida al Congreso de la Unión, a fin de que el hostigamiento y el acoso sexual sean contemplados por la ley y sancionados como faltas administrativas graves en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De esta manera podremos reformar nuestra legislación local y catalogarlas de la misma manera, lo que permitirá contrarrestar este tipo de actos al establecer verdaderas sanciones para quienes los cometa este tipo de actos tan aberrantes

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



que ocurren en la administración pública y garantizar así con ello el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Espero, en el momento contar con su apoyo para lograr remitir esta iniciativa al Congreso de la Unión.

Por las mujeres de Aguascalientes.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En virtud de la exposición de la Diputada sobre la presente iniciativa es que se informa a este Pleno Legislativo que la misma ya ha sido turnada a la y las Comisiones competentes, dando cabal cumplimiento a los términos del artículo 153 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte, hasta por 10 minutos a fin de que presente su posicionamiento.

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Gracias Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante Compañero.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Gracias.

Hoy más que nunca estamos unidos en torno al único proyecto progresista, una transformación en donde se enaltecen los derechos y las libertades de las

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



personas, una transformación en donde lo más importante es el bienestar de todas, de todos y de todes, esta es la verdadera izquierda.

En Aguascalientes cada vez somos más los que queremos un cambio verdadero, quienes queremos políticas públicas que visibilicen y resuelvan las problemáticas que vivimos quienes somos socialmente vulnerables, venimos de una modelo neoliberal que ha hecho mucho daño a la gente de este país, lucrando política y económicamente con su libertad y con sus derechos.

En nuestro Estado el modelo neoliberal ha beneficiado a unos cuantos, que se sienten que son los dueños de Aguascalientes; año con año, elección tras elección administran la pobreza de la gente durante las jornadas electorales, y la humillan tratando de comprar su dignidad.

Hoy es un gran día, porque la transformación se están consolidando en Aguascalientes, por que como Grupo Parlamentario pensamos primero en los que más han sufrido y en los que menos tienen, este es un movimiento en donde si nos representan y donde si nos sentimos representades, es decir, donde todes existimos, por lo que desde aquí queremos enviar el mensaje de que estamos más unidos que nunca y que en Aguascalientes el conservadurismo es una triste historia del pasado, porque en MORENA la colectividad es más importante que la individualidad. Porque en esta realidad de sueños colectivos cabemos todes.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Previo registro en este apartado de asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Luis Jasso Hernández, hasta por 10 minutos a fin de que presente su inicitiva.

Adelante Compañero.

DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Con su venia Diputada Presidenta y Compañera de lucha.



Muchas gracias.

En virtud de que obra un ejemplar de la presente iniciativa en los correos electrónicos de cada uno de los Compañeros Legisladores, me permito solicitar a esta Soberanía se dispense la lectura integral del texto para poder leer solo un extracto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Compañero.

A continuación Compañero puede presentar su iniciativa.



DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Muchas gracias Diputada Presidenta.

En mi calidad de Diputado Integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y el Partido del Trabajo, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 30 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 12 y 16 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a consideración de este Pleno Legislativo, la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 90, Numeral 4, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para que la justicia pueda ser objetiva, equilibrada e imparcial, necesita de la implementación de tres elementos jurídicos esenciales: El estado social de derecho, la dignidad humana y la igualdad de oportunidades, mismos elementos se entendería que vienen inmersos dentro de los Derechos Humanos, por citar en lo particular y en el caso que nos ocupa, el artículo 8, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde se prevé que "Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter."

En este sentido, en lo que corresponde a la materia civil, se analizan las disposiciones que marca nuestro Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, en su "ARTICULO 90, que a la letra dice: "A toda demanda o contestación deberá acompañarse necesariamente: 1.- El poder que acredite la personalidad del que comparece en nombre de otro; 2.- El documento o documentos que acrediten el carácter con el que el litigante se presente en juicio, en el caso de tener representación legal de alguna persona o corporación, o cuando el derecho que reclame provenga de habersele transmitido por otra persona; 3.- Original o copia certificada de documento oficial con que se acredite la identidad del que promueve y en caso de que lo haga en nombre de otra persona, el de ésta. Lo anterior podrá exhibirse en copia simple, declarando bajo protesta de decir verdad que es igual a la

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



original de donde se hubiere obtenido. De no cumplirse con lo anterior, se requerirá al promovente para que lo cumpla dentro del término de tres días, bajo apercibimiento que de no hacerlo no se dará curso a la demanda; 4.- Una copia en papel común del escrito y de los documentos cuando haya de correrse traslado al colitigante. Si excedieren los documentos de veinticinco fojas, quedarán en la secretaría para que se instruyan las partes.”

Los documentos que deben acompañarse a la demanda o en su caso a su contestación, serán sumamente importantes, ya que permitirán que la contraparte pueda ser emplazada de manera legal, respetando en todo momento el debido procedimiento. Entendiendo al emplazamiento en materia de derecho como “Citar al demandado con señalamiento del plazo dentro del cual necesitará comparecer en el juicio para ejercitar en él sus defensas, excepciones o reconvencciones”. Asumiendo pues en todo momento que el emplazado deberá tener tanto el escrito de demanda o contestación en su caso, así como todos los documentos anexos a la misma para poder generar una debida contestación dentro del plazo señalado por la ley, que en materia civil en nuestro Estado es de nueve días, tal y como lo marca nuestro Código de Procedimientos Civiles, artículos 224, 559, 562 y 573, en materia de juicios de Divorcio, Hipotecarios, Desahucio y Alimentos, así como todos los demás aplicables.

Por lo anterior, se considera indispensable reformar el numeral 4 del artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, que a la letra ha sido citado anteriormente, ya que al permitir que al escrito de demanda, contestación o reconvencción, no le sean anexadas la totalidad de las copias de los documentos que acompañan al escrito de demanda para su traslado cuando excedan las 25 fojas, se está limitando al emplazado para poder generar una debida contestación, pues en tal supuesto, al tener que acudir a la Secretaría del juzgado a obtener las copias completas de los documentos, no estaría disponiendo de los nueve días concedidos en el procedimiento, y por consecuencia se estarán violando sus derechos ya mencionados al no tener igualdad de oportunidades. Para tal efecto es importante tomar en cuenta que en la actualidad se tiene acceso a los medios electrónicos digitales y físicos para poder reproducir en copia cualquier tipo de documento.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha pronunciado en este sentido, con la Tesis num. 1a./J. 7/2022 (11a.) de la Suprema Corte de Justicia, Primera Sala, 22-04-2022 .

“Emplazamiento a juicio civil. El actuario al correr traslado con la demanda y sus anexos a la contraparte está obligado a entregar la totalidad de las copias que se exhibieron y no limitar la entrega a la cantidad que prevé la ley procesal estatal (legislaciones de los estados de Aguascalientes y Jalisco).

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

UNICO: Se reforma el artículo 90, numeral 4, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

CAPITULO III

De la Presentación de Documentos

ARTICULO 90.- A toda demanda o contestación deberá acompañarse necesariamente:

- 1.- El poder que acredite la personalidad del que comparece en nombre de otro;
- 2.- El documento o documentos que acrediten el carácter con el que el litigante se presente en juicio, en el caso de tener representación legal de alguna persona o corporación, o cuando el derecho que reclame provenga de habersele transmitido por otra persona;
- 3.- Original o copia certificada de documento oficial con que se acredite la identidad del que promueve y en caso de que lo haga en nombre de otra persona, el de ésta. Lo anterior podrá exhibirse en copia simple, declarando bajo protesta de decir verdad que es igual a la original de donde se hubiere obtenido. De no cumplirse con lo anterior, se requerirá al promovente para que lo cumpla dentro del término de tres días, bajo apercibimiento que de no hacerlo no se dará curso a la demanda;
- 4.- Una copia en papel común del escrito y de todos los documentos cuando haya de correrse traslado al colitigante.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.



Palacio Legislativo, Aguascalientes, Aguascalientes a 12 de Mayo del 2022.

Es cuanto Compañera Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Muchas gracias Compañero.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Cuahtémoc Escobedo Tejada, hasta por 10 minutos a fin de que presente su posicionamiento.

Adelante Diputado.

DIPUTADO CUAHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Con su permiso Diputada Presidenta.

Mi participación en este lugar obedece a como integrante igual que Ustedes de esta Legislatura y que el Poder Legislativo no puede quedar exento de esta conmemoración tan importante a la cual le debemos mucho, pero también mi participación obedece a la propia formación personal que un servidor tiene.

El próximo 15 de mayo es el día del maestro y el Poder Legislativo no puede quedar o estar exento de esta importante conmemoración.

Como cada año conmemoramos la celebración por la cual se le rinde un justo y reconocido y merecido homenaje a los maestros, en esta fecha reconocemos la labor cotidiana que realizan tales profesionistas a favor de la educación de nuestros hijos. La escuela significa para los infantes un segundo hogar, en el cual además de adquirir conocimientos y destrezas desarrolla una parte fundamental

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



de su esencia como ser humano, consistente en la habilidad para interactuar con sus semejantes a través de la convivencia diaria con sus compañeros.

Todos Compañeras y Compañeros pasamos una tercera parte en las escuelas, independientemente del nivel educativo que sea, por ello es que en las escuelas y los que ahí participan merece un justo reconocimiento.

Hoy pues, desde esta Tribuna me atrevo a hacer este planteamiento de reconocimiento para las y los maestros de México, especialmente para los de Aguascalientes. Ellos constituyen un gremio profesional bastante extenso tanto en cuanto al número como a la categoría, así mismo los maestros provienen de todas las clases sociales y son de diverso género, destacando que en el caso de las mujeres fue precisamente la enseñanza en donde empezaron a descollar de manera brillante existiendo a través de la historia maestras destacadas como Eulalia Guzmán Barrón y como Rosaura Zapata, que por cierto fue la primer mujer en recibir la medalla Belisario Domínguez por impulsar la educación preescolar en nuestro país.

Son ellas a las que hay que rendir también homenaje, pero también ha habido destacadas maestras que han dado esplendor a la ciencia y a la cultura de nuestro Estado, realzamos en esta fecha a la educación popular, la cual dejó de estar en manos de las corporaciones religiosas a partir de la revolución mexicana, un hecho inédito que además marcó la idiosincrasia del mexicano a partir de la revolución mexicana, ese gran movimiento armado ideológico y programado que formó la mentalidad de muchas y de muchos mexicanos.

A través sobre todo de la institucionalización de las normales rurales que por cierto en este año en el 2022 se cumple el primer centenario en el que fue fundada la primera escuela normal rural en el Estado de Michoacán. Estas escuelas fueron el medio por el cual se implementó de manera intensiva un proceso de capacitación de maestros que provenía de las clases campesinas y que una vez debidamente preparados regresaron a los pueblos y comunidades para educar a la niñez mexicana.

Como olvidar al gran José Vasconcelos, al maestro Justo Sierra Méndez, al gran intelectual Mario Molina, merecedor de premios internacionales, de Narciso Bassols, el gran impulsor de educación preescolar en nuestro país, y tantas maestras y maestros que a lo largo de la historia han dado todo para construir este gran país.

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Y a propósito de ello el 31 de octubre de 1921 se crea la Secretaría de Educación Pública, durante la presidencia del General Álvaro Obregón. La institución que generaría todo un sistema educativo que en su momento fue ejemplar a nivel mundial, dejando de estar este dicho servicio en la tutela de los gobiernos locales y de las instituciones religiosas.

Con ello se estableció un amplio programa educativo que tenía como finalidad sacar del atraso cultural en el que se encontraba la población de México, proyecto fundamental de los regímenes revolucionarios que tuvo un vigoroso impulso durante la Presidencia de Lázaro Cárdenas cuando impulsó precisamente la educación socialista, esa que permitía que las maestras y los maestros estuvieran en las comunidades rurales impartiendo las primeras letras pero también la máxima cátedra.

Como olvidar Compañeras y Compañeros ese gran proyecto de los inicios de la Secretaría de Educación Pública que fueron las misiones culturales en las que llevaban todo un proceso de transformación de los pueblos de México.

En la actualidad el Estado de Aguascalientes cuenta con una cobertura educativa amplia y suficiente que no tan solo brinda servicio a la comunidad local, sino que es foco de atracción de las regiones circundantes. Tal situación viene del hecho de que Aguascalientes ha sido y sigue siendo una entidad federativa con gran presencia política y social del magisterio, cuna de maestras y maestros distinguidos, de impulsores de la educación y de la defensa de los derechos laborales de los docentes, generalmente cuando se menciona al maestro se piensa en el profesor de educación primaria, sin embargo la gama de docentes es muy amplia partiendo de quienes proporcionan educación inicial, preescolar y maternal, que por cierto los diferentes estudios educativos han dicho que esa es la etapa muy importante en la que se genera el perfil de todas las personas. Igualmente mérito tiene los maestros de la educación secundaria y especialmente quienes trabajan en las zonas rurales a través del sistema de educación telesecundaria, a las maestras y los maestros de la educación media superior, de los CECYTEA de Aguascalientes, de las preparatorias generales, de los CONALEP, de los de ciencias y humanidades que a pesar de tener un contexto complicado en la educación por el perfil y la edad de sus alumnos sacan adelante a las estudiantes sin ninguna condición de por medio más que el interés genuino del maestro y de la maestra de aportar una educación de avanzada.

Versión Estenográfica, Décima Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Desde la Máxima Tribuna de Aguascalientes, residencia oficial de la soberanía y la representación popular, se rinde a nombre de los 27 Diputados y Diputadas que integran esta Legislatura un sincero homenaje a todas las maestras y maestros de nuestra entidad. Reconocemos su loable labor y el gran esfuerzo que despliegan día a día en favor de la niñez y la juventud.

Aprecio el gran sacrificio que realizan enfrentando por una parte los conocimientos a las materias que imparten y por otro lado a las autoridades, padres de familia y alumnos, a pesar de la carencia trabajan arduamente impulsados por el afán de servir a su comunidad gracias a la vocación que resulta elemento indispensable para desarrollar adecuadamente su misión.

Sin embargo, a pesar de esto, del reconocimiento si de cada 15 de mayo pero de todos los días de sus alumnas y de sus alumnos sabemos Compañeras y Compañeros que existe una deuda histórica por los bajos salarios que perciben los maestros, sabemos de las situaciones difíciles que ven pasar al ver mermado su poder adquisitivo. Según estudios nos dicen que en los últimos 40 años el salario del maestro ha perdido el 17% del poder adquisitivo y aun y cuando se generó una esperanza hace 4 años para el magisterio nunca se ha visto la realidad de los incrementos salariales, pues no han rebasado ni siquiera el 5% del tabulador salarial.

Sí, Compañeras y Compañeros hay una gran deuda con los maestros y las maestras de México y con las maestras y los maestros de Aguascalientes. Pero desde aquí, un rendido y merecido homenaje a las maestras que integran el sistema educativo del estado de Aguascalientes. Especialmente y lo digo con absoluto respeto para las maestras y los maestros de la educación pública, los maestros rurales y los del mundo urbano.

Que viva el maestro, que viva el día del maestro y que vivan nuestros docentes de Aguascalientes.

Es cuánto.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Una vez que fueron desahogados los registros de participación en este apartado de asuntos generales, esta Presidencia exhorta a mis Compañeras, Compañeros y Compañere Diputados, a que en términos de lo que establece el artículo 126 fracción IX, párrafo III, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de dar trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron, dichas promociones las presenten por escrito y en formato digital para poder brindarles el trámite respectivo.

Muchas gracias.

En virtud de que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo jueves 19 de Mayo del 2022, en punto de las 10 horas en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo; salvo indicaciones en el citatorio oficial que esta Presidencia les indique.

En seguida, siendo las 12 horas con 59 minutos, del jueves 12 de Mayo del presente año, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias por su asistencia.



—LEGISLATURA—

H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



Encuétranos como
hcongresoags

www.congresoags.gob.mx